

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Pureza de ideales, pureza de pensamientos, ejemplo de sacrificios, unen a los corazones españoles que pertenecemos a una raza de hidalgos que impusieron al Mundo unas leyes y llevaron sus banderas a través del Atlántico.

(Palabras del Caudillo).

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Guadalajara número 47

Por no haberse presentado en el día que le estaba señalado para traer las documentaciones y expedientes de reclutamiento ordenados practicar por Orden de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 20 del pasado mes de Diciembre (D. O. número 68), publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 29 del mismo mes y 9 de Marzo último, esta Junta acordó imponer al Ayuntamiento que a continuación se cita, una multa de la cuantía de CINCUENTA PESETAS, la cual deberá hacer efectiva ante el Gobierno civil de esta provincia en el plazo de OCHO DIAS.

Ayuntamiento que se cita: Peralejos de las Truchas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 17 de Abril de 1940.—El Capitán Secretario, Martín Lozano.—V.º B.º: El Coronel Presidente, Mateos.

en el artículo 495 del Reglamento de Reclutamiento vigente, el señor Alcalde del Ayuntamiento de PERALEJOS DE LAS TRUCHAS se servirá hacer efectiva la multa de CINCUENTA PESETAS, en este Gobierno civil, en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que aparezca inserta esta Circular, en papel de pagos al Estado el 67 por 100 y el 33 por 100 restante en el «Fondo de Protección Benéfico Social», en el Banco de España de esta ciudad, cuyo justificante depositará igualmente en este Centro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la citada Autoridad local y su más exacto cumplimiento.

Guadalajara 25 de Abril de 1940.

2211

El Gobernador,

José M.ª Sentís.

CIRCULAR NÚM. 212

Cursillos de Divulgación Sanitaria Rural

Por la presente, intereso de las Corporaciones Locales de esta provincia presten su colaboración y apoyo para los Cursillos de Divulgación Sanitaria Rural de F. E. T. y de las J. O. N. S., organizados por la Sección Femenina, de acuerdo con el Ministerio de la Gobernación.

Guadalajara 25 de Abril de 1940.

2209

El Gobernador,

José M.ª Sentís.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 211

En ejecución de las sanciones impuestas por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 47, y en cumplimiento de lo prevenido

CIRCULAR NÚM. 213

Puntualidad en el servicio

Con relativa frecuencia viene observando este Gobierno Civil que por algunos Ayuntamientos no se envían con la debida diligencia los informes o documentos que se le reclaman y las más de las veces lo hacen no ajustándose a la forma como se piden, obligando, a veces, a efectuar reiterados recordatorios para obtener el cumplimiento de determinados servicios o la respuesta de oficios, incluso los de gran interés.

Por ello, prevengo que cuantos datos o documentos sean pedidos a los Ayuntamientos, han de ser facilitados a correo seguido y en la forma como se reclaman, y si lo primero resultase imposible, por tener que recoger informaciones o revisar archivos, en un plazo máximo de tres días, que solo en circunstancias verdaderamente excepcionales podrá rebasarse, dando en tal caso cuenta inmediata de los motivos a que el retraso obedezca.

Los señores Alcaldes quedan obligados a vigilar el estricto cumplimiento de esta disposición y serán directamente responsables ante mi Autoridad de cualquier retraso indebido o injustificado.

Guadalajara 25 de Abril de 1940.

2210

El Gobernador,

José M.^a Sentís.**Diputación provincial de Guadalajara****COMISION GESTORA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en las sesiones de 20 y 27 de febrero y 4 de marzo últimos.

Sesión del día 20

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Acceder a lo solicitado por el becario don Alberto Régulo.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos Negociados.

Idem la corrida de escalas en el personal administrativo.

Dejar sobre la mesa el presupuesto de Antonio Ballesteros para reparación de un camión Ford al servicio del Hospital civil.

Idem el oficio del Regente de la Imprenta interesando el nombramiento de un Marcador auxiliar.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta Capital, a Estéfana Canalejas Cortijo y Emerenciana Marqués Redolar, de Guadalajara; a Ramona Domínguez Ortiz, de Sacedorbo, y a Tomás Castillo de la Torre, de Aleas.

Aprobar los padrones de cédulas personales de 1939 de los Ayuntamientos de Almadrones, Chequilla, Castellar, Cercadillo, Cillas, Cobeta, Concha, Guijosa, Hombrados, Miedes, Mochales, Morenilla, Pajares, Palazuelos, Riofrío del Llano, Sotodosos, Villacorza y Villares de Jadraque.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta Ciudad, a Fausta de la Cruz Alonso, de Albendiego.

Idem íd. en la Casa de Misericordia de los niños Pedro y Benigna Chicharro, solicitado por su abuelo Gonzalo Chicharro.

Comunicar al señor Interventor del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional que se ha ordenado se admitan las cantidades mensuales que ingresen los patronos.

Sesión del día 27

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas de los distintos Negociados.

Conceder ingreso provisional en la Casa de Misericordia al menor de los hijos de Cristeta Herranz Grupeli, de Cortes de Tajuña.

Prestar su conformidad al resumen presentado por la Intervención de fondos de las estancias causadas en el Sanatorio Squiátrico de «La Isabela», por los enfermos de las Diputaciones provinciales de Madrid, Teruel y Cuenca, durante los meses de Julio a Noviembre últimos, importantes 29.776 pesetas; 62.915'20 y 4.650 pesetas, respectivamente, al precio que se fija de 3'20 pesetas y que se formulen los cargos a las respectivas Corporaciones.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos, a Ramón Chicharro, de Aguilar de Anguita.

Quedar enterada de la comunicación del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, participando los ingresos que habrá de efectuar el rematante de los productos maderables y leñosos de la «Dehesa de Solanillos», correspondientes al año forestal actual.

Que el Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes a la plaza de Arquitecto de esta Corporación esté constituido, además del representante que designe la Dirección general de Administración Local, por el señor Presidente de la Diputación o Gestor en quien delegue, por un representante del Ilmo. señor Director general de Arquitectura y por el señor Arquitecto Diocesano de Toledo.

Sesión del día 4 de marzo

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada del oficio del señor Secretario de la Casa Regional de Castilla la Nueva, participando el nombramiento de Vocal de la Comisión gestora de la Casa Regional de Castilla la Nueva, a favor del señor Presidente de la Corporación.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos Negociados.

Quedar enterada de los oficios de la Jefatura provincial de Sanidad y Colegio de Farmacéuticos en que participan han designado a los señores D. José Moreno Morrisón y D. Antonio Vicenti del Amo, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el curso-oposición para cubrir la plaza de Farmacéutico provincial y que se comuniquen al señor Presidente de dicho Tribunal con el ruego de que redacten a la mayor brevedad el programa.

Quedar enterada de la comunicación de la Diputación de Alicante, participando haber sido recluido en el Manicomio de Elda, la demente Isabel Rey Martínez, natural de Berninches.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta Capital, a María Alonso Palancar, de Beleña de Sorbe.

Dejar sobre la Mesa varios oficios e instancias de Ayuntamientos de esta provincia, relacionados con los ingresos por aportación forzosa.

Clase del empleo	Cargo	Nombres y apellidos	Carácter del cargo (Eventual, interino o en propiedad)	Sueldo o haber anual que disfruta
SANTA MARIA DE POYOS				
	Gestor Administrativo	Cayetano Morán Palacios	Interino	200 »
	Secretario	Domingo Mazarío de la Cuesta.....	Interino	2000
	Médico	Wenceslao González Moreno.....	Interino .. .	732 35
	Veterinario		Vacante	405
	Farmacéutico	Pedro Boussinet Garay	Propiedad ..	172 25
	Practicante		Vacante	219 60
	Matrona		Vacante	219 60
	Alguacil	Mariano Domínguez Barba	Interino	200
	Guarda	Adolfo López Moya.	Interino	1000
SANTIUSTE				
	Secretario		Interino	2000 »
	Médico		Interino	637
	Farmacéutico			75
	Practicante			191
	Matrona			191
	Gestor Administrativo		Interino	100
S A U C A				
	Secretario	Enrique Casado Valladares.	Propiedad ..	2000 »
	Depositario		Vacante	75
	Alguacil		Vacante	12
	Agente de Negocios..	José Sanz y Sanz.....		100
	Inspector Médico	Zacarías García Sandro	Interino	1037 40
	Farmacéutico	Miguel Relaño	Propiedad ..	139 45
	Practicante	Federico Martínez Martín-Tapia	Interino	311 22
	Comadrona		Vacante	311 22
	Inspector Veterinario.	Juan Manuel Gonzalo Huerta	Propiedad ..	408 65
SAYATON				
	Secretario			2500 »
	Alguacil	Mariano Muñoz Postal	Propiedad ..	150
	Médico	Miguel Montero Alcalá Galiano	Propiedad ..	2500
	Farmacéutico	Viuda de Julián Fernández Heredia..	Propiedad ..	372
	Veterinario		Vacante	714 15
	Practicante		Vacante	750
	Matrona		Vacante	700
S E L A S				
	Secretario	Bernardo Gutiérrez Ibar	Propiedad ..	2500 »
	Alguacil ..	Felipe Concha Galán	Interino	75
	Depositario ..	Isaac Cantarero Galán	Interino	100
	Encargado regir reloj.	Salvador Martínez Cantarero	Propiedad ..	91 25
	Guarda municipal...		Vacante	225
	Médico	Saturnino Magallares Villanueva.....	Interino	1585 79
	Farmacéutico	Emilio Martínez Pérez	Propiedad ..	107 35
	Veterinario	Francisco Villaseca de la Llana.....	Propiedad ..	367 10
	Practicante		Vacante	475 74
	Matrona		Vacante	475 74
	Gestor Administrativo	A. Rodríguez	Interino	175
SEMILLAS				
	Médico	Bonifacio Escudero López	Interino	416 67
	Practicante	Valeriano Lambertí de la Serna.....	Propiedad ..	124 70
	Matrcna ..		Vacante	124 70
	Farmacéutico	Joaquín Latova Amo	Propiedad ..	100 65
	Veterinario	Bienvenido Gil	Interino	218 30
	Apoderado.....	José Sanz y Sanz.....		100
	Secretario ..		Vacante	1000
SETILES				
	Secretario ..	Angel Garijo y Gallego	Interino	3000 »
	Alguacil	Valero Sanz Clemente.....	Propiedad ..	821
	Guarda municipal ...	Angel Clemente Calle.	Propiedad ..	1080
	Inspector Veterinario.	Vicente Borlaf Prieto	Propiedad ..	1004 90
	Practicante ..	Tomás V. Pedraza Pedraza.....	Propiedad ..	611 10
	Médico		Vacante	2037
	Farmacéutico ..		Vacante	661 65
	Comadrona		Vacante	305 55

PLANTILLAS de personal de los Ayuntamientos de esta Provincia, publicadas en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre último.

Para la provisión de plazas, se publicarán los correspondientes anuncios en este mismo periódico oficial. Se tendrá siempre en cuenta, para ello, los beneficios que la Ley de 25 de Agosto del próximo pasado año concede a Caballeros Mutilados, Ex-combatientes, Ex-cautivos y familiares de víctimas inmoladas por su fe en el Glorioso Alzamiento Nacional.

Clase del empleo	Cargo	Nombres y apellidos	Carácter del cargo (Eventual, interino o en propiedad)	Sueldo o haber anual que disfruta
EL RECUENCO				
	Secretario	Sinforiano López del Val	Propiedad . .	2500 »
	Alguacil	Tomás Gamarra Rivas	Propiedad . .	225
	Depositario	Albino González Moreno	Vacante	100
	Guarda municipal . .	Pedro Piqueras Sandobal	Propiedad . .	1000
	Médico	Pedro Martínez Sierra	Vacante	2162 10
	Practicante	Francisco Viana Ruiz	Propiedad . .	648 63
	Veterinario	Daniel Viana Ruiz	Propiedad . .	720
RENERA				
	Agente	A Rodríguez González		130 »
	Secretario	José M. ^a de Amil Pérez		2000
	Alguacil		Vacante	60
	Inspector de Higiene.	José Viña		540 35
	Farmacéutico	Felipe Rodríguez Cortés		259 35
	Médico		Vacante	1522
RENALES				
Administrativo . .	Secretario	Ricardo Lázaro de Miguel	Interino	1500 »
Facultativo	Médico	Mariano Anibarro Martínez	Interino	800
»	Farmacéutico		Vacante	109 50
»	Veterinario	Juan Manuel Gonzalo	Propiedad . .	383 15
»	Practicante		Vacante	470 13
»	Comadrona		Vacante	
Subalterno	Alguacil		Interino	25
RETIENDAS				
	Médico		Propiedad . .	445 55
	Farmacéutico		Propiedad . .	64 50
	Practicante		Vacante	133 66
	Matrona		Vacante	133 66
	Veterinario		Vacante	184 90
	Secretario		Propiedad . .	1000
	Alguacil		Interino	25
RILLO DE GALLO				
	Secretario		Vacante	2500 »
	Gestor Administrativo		Vacante	100
	Médico		Propiedad . .	689 50
	Practicante		Vacante	206 85
	Matrona		Vacante	206 85
	Farmacéutico		Propiedad . .	129 92
	Veterinario		Vacante	365
RIOSALIDO				
	Secretario	Constantino Castañe Carrión	Interino	2500 »
RIBA DE SAELICES				
	Secretario	José Sotoca García	Vacante	3000 »
	Alguacil	Demetrio Villar Sanz	Vacante	50

Aprobar los padrones de cédulas personales de 1939, de los Ayuntamientos de Balbacil, Navas de Jadraque, Sigüenza y La Yunta y el del Ayuntamiento de Molina de 1938.

Dejar sobre la Mesa el oficio de Vicente Relaño, interesando se dé curso a la instancia que tiene presentada.

Conceder un donativo de cien pesetas con destino a la Bolsa del Libro, accediendo a lo solicitado por el señor Jefe provincial del S. E. U.

Guadalajara 26 de abril de 1940.—El Secretario, Tomás Blázquez.—V.º B.º—El Presidente, Patricio Juárez.

Delegación de Industria de la provincia de Guadalajara

ELECTRICA DE JADRAQUE.—Ricardo Tejero

Tarifas de aplicación que han sido autorizadas por resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 9 de Abril de 1940:

SERVICIO NOCTURNO MENSUAL

	Pesetas	Cts.
Lámpara de 10 wátios.....	2	00
Id. de 15 »	2	50
Id. de 25 »	3	25
Id. de 40 »	4	00
Id. de 60 »	4	75
Id. de 100 »	5	50

SERVICIO PERMANENTE MENSUAL

Lámpara de 10 wátios.....	3	00
Id. de 15 »	3	50
Id. de 25 »	4	25
Id. de 40 »	5	25
Id. de 60 »	6	50
Id. de 100 »	8	00

POR CONTADOR

Hasta 4 kilowatios hora.....	3	50
Cada kilowatio hora más.....	0	85

FUERZA MOTRIZ

Hasta 1 H. P.	0	60
De 1 a 3 id.	0	45
De 3 en adelante	0	35

Con mínimo reglamentario.

Los impuestos serán de cuenta de los abonados.

Esta tarifa será de aplicación al pueblo de Jadraque.

Guadalajara 24 de Abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(Derechos de inserción, 17'25 pesetas). 2208

Ayuntamientos

PADILLA DE HITTA

Don Cirilo Sanz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padilla de Hita.

Hago saber: Que de conformidad con lo que determina el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, la Comisión gestora que presido, en sesión del día 12 del corriente mes, procedió a la designa-

ción de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este término, resultando haber sido designados los señores siguientes:

Parte real.—Don Cándido de Diego y de Diego, señor Conde de Romanones, don Calixto Simón Clemente y don Benito Hita Granizo.

Parte personal.—Don Sabas Salgado Blas, don Vicente Blas Sanz y don Serafín Salgado López.

Quedan expuestos al público por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base a la Corporación para la designación de los mencionados Vocales.

Por último, se requiere por medio del presente a los contribuyentes de este término municipal y hacendados forasteros, para que durante el plazo de diez días presenten en esta Secretaría declaración de las utilidades que por todos conceptos obtengan o hayan obtenido; advirtiéndoles que, en caso contrario, se les fijará por los datos y documentos que existan en este Ayuntamiento y demás antecedentes que puedan adquirir las respectivas Comisiones.

Padilla de Hita 22 de Abril de 1940.—El Alcalde, Cirilo Sanz. 2185

PAREJA

Don Luis Fernández Viegas, Alcalde-Presidente de la Comisión gestora de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora que tengo el honor de presidir, en sesión del día 6 de los corrientes, procedió a la designación de Vocales de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año en curso, resultando haber correspondido a los señores siguientes:

Parte real.—Don Jacinto Torralbo, don Adolfo Redruejo, don Francisco Roda, don Gabriel Torralba y don Fructuoso Ortiz.

Parte personal.—Don Mariano Alvaro, don Mariano Tierraseca y don Salvador Peiró.

Los documentos que han servido de base para dicha designación, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de siete días.

Se requiere por medio de este edicto a los contribuyentes del término y forasteros que proceda, para que, en el plazo de diez días presenten en esta Secretaría declaraciones juradas de las utilidades que por todos conceptos obtengan; advirtiéndoles que, de no hacerlo, se les fijará por los datos y documentos tributarios que las Comisiones puedan adquirir.

Pareja 11 de Abril de 1940.—El Alcalde, Luis Fernández. 2189

EL RECUENCO

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, a las diez de la mañana del día 10 de Mayo próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de la mata de espliego del monte número 49 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios, por el tipo de tasación de doscientas pesetas y por el año forestal de 1939 a 1940.

En esta subasta regirán los pliegos de condiciones vigentes publicados en el «Boletín Oficial» número 157 de 30 de Diciembre de 1932 y presupuestos de gastos que se hallarán sobre la mesa.

El Recuento a 18 de Abril de 1940.—El Alcalde, Jesús Rodanero. 2241

(Derechos de inserción, 7'25 ptas.)

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, puedan en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial por las riquezas rústica, pecuaria y urbana, en el próximo año de 1941, los contribuyentes de los términos municipales que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de altas y bajas legales con notas de liquidación de Derechos Reales en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos en el término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas:

Torrubia, hasta el día 30 de Abril.
 Baides, hasta el día 30 de id.
 Campillo de Ranas, id. id.
 Valdepeñas de la Sierra, id. id.
 Hinojosa, id. id.
 Majaerayo, id. id.
 Mazarete, en el plazo de quince días.
 Val de San García, en el plazo de diez días.
 Sacedón, en el plazo de diez días.
 Valdelagua, id. id.
 Castilmimbres, id. id.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Las Inviernas, el padrón de cédulas personales del año 1939, por quince días.
 El Sotillo, el id. id., por id.
 Campisábalos, la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1939, por el plazo reglamentario.
 Canales del Ducado, la id. id., por quince días.
 Sacecorbo, la id. id., por id.
 Jirueque, la id. id., por id.
 Durón, el recuento general de ganadería para el año 1941, por cinco días.
 Valdepeñas de la Sierra, el id. id., por id.
 Retiendas, el id. id., por id.
 La Miñosa, el id. id., por id.
 Valdelagua, el id. id., por id.
 Rillo de Gallo, el id. id., por id.
 Imón, el id. id., por id.
 Almiruete, el id. id., por id.
 Fuentelahiguera de Albatajes, el repartimiento general de utilidades para 1940, por quince días.
 Jirueque el id. id., por id.
 Torrecilla del Ducado, el id. id., por id.
 Gualda, las cuentas municipales del primero y se-

gundo semestres del año 1939, por quince días; el repartimiento general de utilidades para 1940, por quince días y tres más; el recuento general de ganadería para 1941, por cinco días.

El Cubillo, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana para 1941, del 1 al 15 de Mayo.

La Miñosa, el reparto general de utilidades para 1940, por quince días.

Alcolea del Pinar, el id. id., por id.

Fuentenovilla, el id. id., del segundo semestre de 1939, por id.

Villacorza, las cuentas municipales del año 1939, por quince días.

Cogolludo, el recuento general de ganadería, por cinco días; las altas y bajas del registro fiscal, del 1 al 15.

Iniestola, el presupuesto municipal para 1940, por quince días; el padrón de habitantes, por ocho días.

JUZGADO MILITAR DE GUADALAJARA

Don Federico Martín y Martín, Juez militar de Guadalajara.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 663 del Código de Justicia Militar, se llama al procesado por razón del procedimiento sumarísimo de urgencia número 4361, de 1939, por delito de deserción Juan Pérez Remedios, cuyas circunstancias personales y paradero se desconoce, salvo que era soldado el 10 de Diciembre de 1937, con el fin de que dentro de segundo día comparezca ante este Juzgado en el local de la Auditoría de Guerra de esta Plaza, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se encomienda a la Policía Judicial en general procede a la busca y detención del referido sujeto, poniéndole a mi disposición en la Prisión Central de esta Plaza, comunicándome, por el medio más rápido posible, el momento en que tal detención tenga lugar.

Dado en Guadalajara a 24 de Abril de 1940.—El Juez instructor, Federico Martín y Martín.—El Secretario, Victoriano Huerta.

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 3 AUDITORIA DE GUERRA

Citación

Por la presente se cita y emplaza a Pablo García del Amo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, se presente ante este Juzgado para responder de los cargos que se le imputan en el procedimiento sumarísimo de urgencia que con el número 3075 del registro de Auditoría se instruye contra el mismo; advirtiéndole que de no hacer dicha presentación, será declarado rebelde.

Guadalajara 24 de Abril de 1940.—El Oficial Juez instructor, M. Román Montero.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL